

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ⁰⁰⁰³⁰⁹ CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 165 -2015-MDCH/A.

000292

Challhuahuacho 12 de setiembre 2015

VISTO:

Del informe 009-2015, de fecha 24 de setiembre del 2015, solicita JUANITA HUILLCA LIMA, asistente de Gerencia General, solicita reembolso de gastos de comisión de Equipo de Electro Sur Este y las comunidades del distrito, por gastos de representación.

CONSIDERANDO:

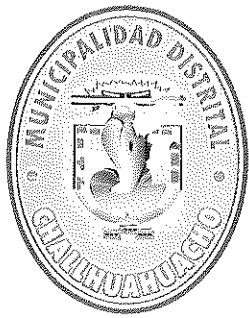
Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. N° 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. N° 73 numeral 5.1 y el Art. N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que del informe Nro 009-2015 de la Gerencia General de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, orden el pago de reembolso a favor de JUANITA HUILLCA LIMA, asistente de Gerencia General, la cantidad de trescientos treinta y cinco nuevos soles, que deberá dar cuenta en su oportunidad.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ~~000291~~ CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REEMBOLSO, en favor del JUANITA HUILLCA LIMA, ASISTENTE DE LA GERENCIA GENERAL de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, en calidad de responsable de la suma de 330.00/100 NUEVOS SOLES (TRESCIENTOS TREINTA con 00/100 nuevos soles por el gastos de comisión de Equipo de Electro Sur Este.- Pago que se hará afecto a FONCOMUN.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, el responsable deberá rendir las cuentas de manera oportuna ante las dependencias administrativas correspondientes a esta entidad edil. **000291**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
.....
ECONOMISTA JUANITA HUILLCA LIMA
CEC.001
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*